



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Auto de Sustanciación No. 166

RADICADO: 013-2023-00019

Dentro de la presente Acción de Tutela interpuesta por **DIEGO NORBERTO RENDÓN CADAVID, identificado** con C.C. N° 71.601.574, en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**, la parte accionada impugnó el fallo dentro del término oportuno. De conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, y por ser procedente, se concede el Recurso de Impugnación, presentado por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

Por lo anterior, se ordena la remisión del expediente al Honorable Tribunal Superior de Medellín, Sala Laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

JDC

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR

Que conforme a la Ley 2213 de 2022, el presente auto se notificó por estados el día 16/02/2023, consultable aquí: [PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2023 -JUZGADO 13 LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN](#)

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:
Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 30025b9c551ad550574fc210b0f52e855cf75518a2d3e8b3a262a5f3c8b6706a

Documento generado en 15/02/2023 11:41:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>